



Numero de boletin: 29566

Fecha: 03/09/2019

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

73918---DECRETO 1365 / 2019 DECRETO / 2005-08-08  
73917---DECRETO 1366 / 2019 DECRETO / 2019-05-08  
73925---DECRETO 1956 / 2019 DECRETO / 2019-07-02  
73923---DECRETO 2461 / 2019 DECRETO / 2019-08-16  
73924---DECRETO 2507 / 2019 DECRETO / 2019-08-16  
73919---DECRETO 2509 / 2019 DECRETO / 2019-08-20  
73920---DECRETO 2510 / 2019 DECRETO / 2019-08-20  
73913---DECRETO 2512 / 2019 DECRETO / 2019-08-20  
73914---DECRETO 2513 / 2019 DECRETO / 2019-08-20  
73915---DECRETO 2515 / 2019 DECRETO / 2019-08-20  
73912---DECRETO 2516 / 2019 DECRETO / 2019-08-20  
73922---DECRETO 2518 / 2019 DECRETO / 2019-08-20  
73921---DECRETO 2519 / 2019 DECRETO / 2019-08-20  
73926---DECRETO 2563 / 2019 DECRETO / 2019-08-26

### **Sección Avisos**

226553---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 12370-377-2019  
226556---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 12371-377-2019  
226557---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1480-377-2019  
226555---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6529-377-2019  
226539---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT  
226375---JUICIOS VARIOS / AMAYOLA WERTEL C/ LIZARRAGA RAMONA ANGELICA  
226491---JUICIOS VARIOS / AYBAR FATIMA LILIANA S/ QUIEBRA PEDIDA  
226444---JUICIOS VARIOS / BELLUSCIO RENE ALEJANDRO S/ SUCESION  
226459---JUICIOS VARIOS / CARRIZO FERNANDO RAUL C/ HEREDEROS DE RUSIÑOL FRIAS ANTONIO ERNESTO  
226567---JUICIOS VARIOS / COLOMBO MARIA PIA Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
226283---JUICIOS VARIOS / DARMANIN EDUARDO FABIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
226507---JUICIOS VARIOS / DIAZ ANGELA DEL CARMEN C/ KLEÑUK RODOLFO HECTOR MIGUEL S/ DIVORCIO  
226370---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ MARTA IMELDA C/ SUCESION DE VERA ADELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

226489---JUICIOS VARIOS / LIZARRAGA TERESA VALERIA C/ ACUÑA VELARDE NICACIO Y OTROS S/  
COBRO DE PESOS

226487---JUICIOS VARIOS / MEDINA FABIANA ALICIA C/ FERREYRA FERNANDEZ RAUL ROSENDO

226576---JUICIOS VARIOS / MILANI MARIA CELESTE C/ ONDER GABRIELA RAQUEL

226435---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ OPTICOM S.A. S/ EJECUCION FISCAL.  
EXPTE. N° 5151/15

226398---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LEASING BUS S.A. S/ EJECUCION  
FISCAL. EXPTE. N° 2389/16

226501---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARTINEZ CARLOS JULIAN S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6721/18

226504---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ PAYLLALEM S.R.L. S/ EJECUCION  
FISCAL. EXPTE. N° 7391/18

226499---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L. S/ EJECUCION  
FISCAL", EXPEDIENTE N° 6407/18

226577---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L.

226364---JUICIOS VARIOS / SALIM LUIS MANUEL C/ SALIM RENE HUMBERTO S/ DIVISION DE  
CONDominio - 2367/17

226500---JUICIOS VARIOS / SERVICIOS EMPRESARIOS DIPLOMAT S.R.L. - EMPRESA DE SERVICIOS  
EVENTUALES S/QUIEBRA. EXPEDIENTE N° 20725/2017

226575---JUICIOS VARIOS / STURIALE ANTONIO EDUARDO C/ CRUZADO ELSA YOLANDA

226463---JUICIOS VARIOS / TICEIRA ALBERTO ROMAN S/ SUCESION

226530---JUICIOS VARIOS / VARELA OTTONELLO JOSE C/ MORENO ISAAC CHALON S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

226526---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N°  
21/2019

226472---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN-LICITACION PUBLICA N°  
36/2019

226570---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA MEDIO AMBIENTE - DIR. REC. HIDRICOS -  
LICITACION PUBLICA N° 03/2019

226569---REMATES / HSBC BANK ARGENTINA S.A.

226549---SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.

226551---SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.

226545---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE SAN PEDRO DE  
COLALAO

226568---SOCIEDADES / CENTRO SOCIAL CULTURAL ANDALUZ "FEDERICO GARCÍA LORCA"

226559---SOCIEDADES / LAMAEC S.R.L.

226561---SOCIEDADES / LA RIBERA S.R.L.

226547---SOCIEDADES / MARIA A. DE UÑA DE CARLETTO E HIJOS S.A.

226573---SOCIEDADES / METALURGICA IDEAS DEL NORTE S.A.S.

226565---SOCIEDADES / MOLINA ELECTRICIDAD S.R.L

226562---SOCIEDADES / NACHO WOOD S.R.L

226552---SOCIEDADES / QUIJANO CLUB DEPORTIVO

226566---SUCESIONES / ANTONIO RAMON CABRERA

226541---SUCESIONES / CIRIACO DE LA CRUZ DEL BUSTO

226554---SUCESIONES / HECTOR ROBERTO MELIAN

226571---SUCESIONES / JORGE RAUL ZELADA BRAVI

226574---SUCESIONES / JOSE VICENTE ARAGON

226563---SUCESIONES / LUIS ERNESTO CAJAL

226503---SUCESIONES / MARÍA ANTONIA SORIA  
226572---SUCESIONES / MARIO LUIS CAMPERO  
226560---SUCESIONES / MATILDE REYNA CALIVA  
226564---SUCESIONES / NATALIA CAROLINA COSTILLA  
226537---SUCESIONES / RAMÓN ANTONIO GOITEA

**DECRETO 1365 / 2019 DECRETO / 2005-08-08**

DECRETO N° 1.365/9 (MDP), del 08/05/2019.-

VISTO, que el Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván y el Sr. Raúl Alberto Cisnero, personal planta permanente de la Dirección de Recursos Hídricos, solicitan autorización para trasladarse en misión oficial vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, durante los días 01 y 02 de Agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es a los efectos de mantener reuniones con el Grupo de Gestión en Tiempo Real, en la Provincia de Santiago del Estero;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial Toyota Hilux, dominio AA907MC, Póliza de Seguro N° 000215850 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el Sr. Raúl Alberto Cisnero, licencia de conducir N° 16.694.012;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván y al Sr. Raúl Alberto Cisnero, categoría 18, personal planta permanente de la Dirección de Recursos Hídricos, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el día 01 de Agosto de 2019, con regreso el día 02 del mismo mes y año; atento a lo expresado en el considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que como consecuencia de los dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, dominio AA907MC, Póliza de Seguro N° 000215850 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el cual será conducido por el Sr. Raúl Alberto Cisnero, licencia de conducir N° 16.694.012.

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 1366 / 2019 DECRETO / 2019-05-08**

DECRETO N° 1.366/9 (MDP), del 08/05/2019.-

VISTO, la Reunión Plenaria del Consejo del Centro Regional Tucumán-Santiago del Estero del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), que se llevará a cabo en la Agencia de Extensión Rural (AER) Fernández de la Ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, entre los días 8 y 9 de Agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar, a la Directora de Alimentos Lic. Biot. Gabriela del Valle Marcello, dependiente la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo, del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, el día 8 de Agosto de 2019, con regreso por igual medio el día 9 del mismo mes y año;

Que el traslado se llevará a cabo en el vehículo oficial del INTA, marca Chevrolet Pick-UP, dominio AA0661U, póliza de seguro N° 1623348, emitida por Nación Seguros S.A., el que será conducido por Aldo Ronaldo Arroyo, licencia de conducir N° 16686157;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Directora de Alimentos Lic. Biot. Gabriela del Valle Marcello, dependiente la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos de la Secretaria de Estado de Desarrollo Productivo, del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, el día 8 de Agosto de 2019, con regreso -por igual medio- el día 9 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que por tratarse de un vehículo perteneciente al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), utilizado para el cumplimiento de la misión oficial mencionada en el artículo primero, el Estado Provincial no se responsabilizará por daños ocasionados a terceros.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos emergentes de la presente misión oficial, a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2019.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 73925

**DECRETO 1956 / 2019 DECRETO / 2019-07-02**

DECRETO N° 1.956/3 (ME), del 02/07/2019.

VISTO el Decreto N° 1479/3 (ME) del 21 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento se autorizó el viaje a la Directora General de Auditoría del Ministerio de Economía, C.P.N. Ángela Rosa Corti -categoría 24- y a la C.P.N. Anátilde Maldonado de Yolde -categoría 22-, dependiente de dicha Dirección a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 22 de mayo de 2019, -usando la vía aérea-, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada durante los días 23 al 24 de mayo del corriente año.

Que en el artículo 1° del referido acto administrativo se consignó, por un error de tipeo, el año "2018" en lugar de "2019".

Que en consecuencia, resulta necesario rectificar el artículo 1° del Decreto N° 1479/3 (ME)-2019, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 1479/3 (ME) del 21 de mayo de 2019, donde dice "22 de mayo de 2018" debe decir "22 de mayo de 2019", atento a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 73923

**DECRETO 2461 / 2019 DECRETO / 2019-08-16**

DECRETO N° 2.461/1, del 16/08/2019.

VISTO, la renuncia presentada por la Dra. Eleonora Rodríguez Campos, D.N.I. N° 26.446.787, al cargo planta permanente, categoría 24 de Fiscalía de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Eleonora Rodríguez Campos, D.N.I. N° 26.446.787, al cargo planta permanente, categoría 24 de Fiscalía de Estado.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2507 / 2019 DECRETO / 2019-08-16**

DECRETO N° 2.507/3 (ME), del 16/08/2019.

EXPEDIENTE N° 5.733/376-0-2019

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas (D.G.R) gestiona la aprobación y adjudicación de la Licitación Pública N° 16/19, con el objeto de adquirir 12.000 resmas A4 autor 75 Grs., y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 20/21 obra Resolución N° 473/ME del 26/4/2019 por la que se autorizó a la D.G.R a efectuar un llamado a licitación pública, destinada a la adquisición indicada, en base a un presupuesto estimado de \$3.300.000.

Que a Fs. 30/33 se agregan las publicaciones de rigor efectuadas en el Boletín Oficial, a foja 199 obra la comunicación efectuada al diario local impreso de mayor circulación de la provincia y a foja 200 la Secretaría de Estado de Comunicación Pública informa que la licitación referida fue controlada y publicada en el sitio web oficial de la Provincia de Tucumán a partir del 7/5/2019, de conformidad con el artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 22/1 del 23/04/2009.

Que a foja 129 obra Acta de Apertura del 21 de mayo de 2019, donde consta que se presentaron al acto licitatorio las firmas: Tecnopel S.R.L, Papelera Rossini S.R.L y Librería San Pablo S.R.L, que cotizan lo solicitado por las sumas de \$2.460.000, \$2.472.000 y \$2.169.480 respectivamente.

Que a fojas 187/188 se agrega Dictamen de la Comisión de Preadjudicación por el que aconseja adjudicar la licitación a la firma Librería San Pablo S.R.L, por un monto total de \$2.169.480, en virtud de cumplir la oferta presentada con las exigencias requeridas por la normativa y resultar la misma económicamente conveniente.

Que a foja 190 el Servicio Administrativo Financiero de la D.G.R informa la partida presupuestaria que atenderá la erogación.

Que por todo lo expuesto, y encontrándose el procedimiento ajustado a la normativa legal vigente -artículo 55° de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera, modificado por la Ley N° 8.716 del 23/09/2014, artículo 4° y Ccts. del Decreto Acuerdo N° 22/1-09 y a la Escala de contrataciones de bienes y servicios del Estado Provincial, aprobada por el Decreto N° 1.075/3(ME)-19, resulta del caso aprobar y adjudicar la referida licitación pública, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 194, por la Dirección General de Presupuesto a foja 207 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.757 del 8 de agosto de 2019, obrante a fojas 204/205 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébase la Licitación Pública N° 16/19 llevada a cabo por la Dirección General de Rentas, con el objeto de adquirir 12.000 resmas A4 autor 75 Grs. y adjudíquese a la firma LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L, por un monto total de



PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$2.169.480), según lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fojas 187/188.

ARTICULO 2º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior a la Jurisdicción 19 -SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS-, Programa 11: Unidad de Organización N° 490 -DIR. GRAL. DE RENTAS- Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 Partida Subparcial 231- Papel y cartón para oficina -Fuente de Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia-, del Presupuesto General 2019, quedando autorizado el Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas a emitir la respectiva orden de pago a favor de la firma Librería San Pablo S.R.L.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73919

**DECRETO 2509 / 2019 DECRETO / 2019-08-20**

DECRETO N° 2.509/1, del 20/08/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el Dr. Manuel Martin Alves, D.N.I. N° 17.858.303, al cargo de Subsecretario de Control, Fiscalización y Auditoria de Fiscalía de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Manuel Martin Alves, D.N.I. N° 17.858.303, al cargo de Subsecretario de Control, Fiscalización y Auditoria de Fiscalía de Estado.

ARTICULO 2°.- Dásele las gracias por los importantes servicios prestados en interés de la Provincia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73920

**DECRETO 2510 / 2019 DECRETO / 2019-08-20**

DECRETO N° 2.510/1, del 20/08/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el Dr. Federico José Nazur, D.N.I. N° 17.269.970, al cargo de Fiscal de Estado Adjunto, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Federico José Nazur, D.N.I. N° 17.269.970, al cargo de Fiscal de Estado Adjunto.

ARTICULO 2°.- Dásele las gracias por los importantes servicios prestados en interés de la Provincia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73913

**DECRETO 2512 / 2019 DECRETO / 2019-08-20**

DECRETO N° 2.512/1, del 20/08/2019.-

VISTO, que se hace necesario convalidar la misión oficial, vía aérea, cumplida en la Provincia de Buenos Aires, entre los días 10 al 14 de julio del corriente año, por el señor Gustavo Iñigo (Cat. 23), empleado de la Fiscalía de Estado, afectado a prestar servicios en la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que al no haberse emitido el correspondiente Decreto de autorización, se debe dictar la pertinente medida administrativa que convalide la misión oficial referida.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Convalídase la misión oficial, vía aérea, cumplida en la Provincia de Buenos Aires, entre los días 10 al 14 de julio del corriente año, por el señor Gustavo Iñigo (Cat. 23), empleado de la Fiscalía de Estado, afectado a prestar servicios en la Secretaría General de la Gobernación, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo anterior, a la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73914

**DECRETO 2513 / 2019 DECRETO / 2019-08-20**

DECRETO N° 2.513/1, del 20/08/2019.-

VISTO, el Decreto N° 35/1, de fecha 15 de enero de 2019, y su modificatorio, y  
CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se faculta a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir comprobantes de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios destinados a costear los gastos de mantenimiento y reparaciones de los vehículos que conforman el parque automotor de la Secretaría General de la Gobernación.

Que ante las circunstancias de incremento del costo de repuestos y de mano de obras que a la fecha vienen aconteciendo, y ante la necesidad de mantener el parque automotor en óptimas condiciones de uso, se hace necesario ampliar el monto dispuesto por el Decreto referido.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el monto consignado en el artículo 1° del Decreto N° 35/1, del 15 de enero de 2019 y modif., el que queda establecido en la suma de \$1.000.000.- (pesos un millón), a partir del mes de Agosto y hasta Diciembre de 2019.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Secretaría General de la Gobernación a disponer mediante Resolución las contrataciones en forma directa de los bienes y servicios necesarios para el mantenimiento y reparación de los vehículos, en los términos de los inc. 2) y 5) de la Ley de Administración Financiera, quedando exceptuadas las gestiones que se realicen de las disposiciones del Decreto N° 1.075/3 ME)- 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y

Aviso número 73915

**DECRETO 2515 / 2019 DECRETO / 2019-08-20**

DECRETO N° 2.515/1, del 20/08/2019.

EXPEDIENTE N° 100/115-D-2019.-

VISTO, que por estas actuaciones el Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica gestiona la designación del Dr. Gonzalo Casadey López, en Categoría 22 del escalafón general, del personal Planta Permanente de la mencionada Repartición, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/06 se adjunta Foja de Servicios del Dr. Gonzalo Casadey López, donde consta que cumple funciones de Responsable de Despacho en la Dirección Provincial de Aeronáutica, habiendo sido designado mediante Decreto N° 3.316/1 del 1/10/18, en tal cargo con carácter interino.

Que a fs. 8 emite informe favorable la Dirección General de Recursos Humanos, y a fs. 10 la Dirección General de Presupuesto informa que a la fecha, la Unidad de Organización de la Dirección Provincial de Aeronáutica cuenta con el cargo categoría 22 vacante.

Que atento lo expuesto, y lo dictaminado por la Fiscalía de Estado a fs. 12 (Dictamen N° 1.803/19), corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que disponga en consecuencia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dejese sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del Dr. Gonzalo Casadey López, en el cargo Categoría 23 (interino) de la Planta Permanente de Personal de la Dirección Provincial de Aeronáutica, dispuesto por Decreto N° 3.316/1 del 01/10/18.

ARTICULO 2°.- Designase al Dr. Gonzalo Casadey López, D.N.I. N° 34.159.719, en el cargo Categoría 22 (vacante) de la Planta Permanente de Personal, de la Dirección Provincial de Aeronáutica, en atención a lo precedentemente considerado.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 615, Denominación: Dirección Provincial de Aeronáutica, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73912

**DECRETO 2516 / 2019 DECRETO / 2019-08-20**

DECRETO N° 2.516/1, del 20/08/2019.

EXPEDIENTE N° 973/112-DG-2019.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección General de Recursos Humanos eleva la nómina de los agentes en actividad (fs. 01), pertenecientes a distintas reparticiones de la Administración Pública Provincial, que se encuentran en condiciones de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03/19 se adjuntan las respectivas Fojas de Servicios de dichos agentes, en donde consta la situación de revista de cada uno de ellos, como así también que no registran investigaciones administrativas.

Que conforme a lo dispuesto por el Art. 9° inc. 4) de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial), resulta procedente dictar la pertinente medida administrativa que intima a dichos empleados, para que en un plazo de 30 (treinta) días corridos inicien los trámites correspondientes para la obtención del beneficio jubilatorio.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 21 (Dictamen N° 1.810/2019),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Intímase a los agentes que a continuación se detallan, para que en un plazo de 30 (treinta) días corridos inicien los trámites correspondientes para obtener el beneficio de la Jubilación Ordinaria, dejándose establecido que vencido dicho plazo, se podrán dar por finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho a indemnización:

NOMBRE Y APELLIDO D.N.I. REPARTICION

Manuel Santos LEGUIZAMON 11.494.437 Secretaría General de la Gobernación

Oscar Domingo LAGORIA 8.117.755 Direc. de Materiales y Construcciones Escolares

Américo Benito NIEVA 8.105.737 Direc. de Materiales y Construcciones Escolares

Reinaldo Daniel PACHECO 11.335.948 Direc. de Materiales y Construcciones Escolares

Beatriz Raquel Eugenia MERINO 11.475.932 Dirección de Registro Inmobiliario

Flora Margarita USANDIZAGA 11.238.484 Ministerio de Educación

Miguel Alberto LEDESMA 11.238.395 Contaduría General de la Provincia

Gabriel Roberto LEMME 11.349.924 Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos

Ramón Enrique SANTUCHO 11.134.880 Dirección Provincial del Agua

Héctor Osvaldo MORE 11.475.179 Dirección de Arquitectura y Urbanismo

Celia Alicia LUCERO 11.476.617 Dirección de Medio Ambiente

Magdalena del Valle RUEDA 11.084.289 Dirección General de Catastro

Solano Inafel JEREZ 10.997.840 Dirección de Recursos Hídricos

Luis Eduardo LOPEZ 11.087.619 Dirección de Recursos Hídricos

Carlos Humberto NUÑEZ 11.241.561 Dirección de Recursos Hídricos

José Lino CEJAS 11.084.711 Hogar Juvenil y Escuela de Aprendizaje General

Belgrano

Beatriz Inés del Valle MORALES 13.627.069 Dirección de Ninez Adolescencia y Familia

ARTICULO 2°.- La Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, será la encargada de supervisar las medidas conducentes para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



**DECRETO 2518 / 2019 DECRETO / 2019-08-20**

DECRETO N° 2.518/3 (ME), del 20/08/2019.

EXPEDIENTE N° 83/430-G-2006 y agdo.-

VISTO que mediante las presentes actuaciones el señor Carlos Alberto Gómez, solicita la concesión del beneficio denominado "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", instituido mediante Ley N° 7205 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Sentencia N° 114 del 20/3/2019, cuya copia se adjunta a Fs. 61/72, dictada en el Juicio "Helguera Ramón Antonio c/ Provincia de Tucumán s/ Amparo" Expte. N° 210/18, la Excma. Cámara Contencioso Administrativo Sala III, hace lugar a la pretensión del recurrente, en cuanto determina que se encuentra comprendido en los beneficios creados por la Ley N° 7205 y sus modificatorias. Asimismo rechaza por inadmisibles la pretensión de cobro de salarios caídos desde la petición administrativa del requerido beneficio con más sus intereses y actualización.

Que a foja 87 la Asesoría Letrada de la Unidad de Control Previsional informa que habiendo cumplimentado con los requisitos exigidos resulta procedente otorgar la prestación solicitada, a partir de la fecha de la Sentencia antes referida.

Que en virtud de tales antecedentes, la Subsecretaría de Gestión Previsional dicta la Resolución N° 41 del 4/7/2019 (Fs. 91/92).

Que la Unidad de Control Previsional adjunta la liquidación del beneficio que se tramita -a foja 89- y a foja 105 emite informe de su competencia la Contaduría General de la Provincia, verificando la referida liquidación, sin formular observaciones.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto -foja 106- y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1792 del 9 de Agosto de 2019, obrante a foja 102 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Convalídase la Resolución N° 41 del 4/7/2019 de la Subsecretaría de Gestión Previsional a cargo de la Unidad de Control Previsional, que concede al señor Carlos Alberto Gómez el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", según lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 7205.

ARTÍCULO 2°: Determinase que el haber mensual de la Renta, será en función a la categoría 20 del Escalafón de la Administración Pública Provincial, desde la fecha 20/03/2019, estableciéndose en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7670,95), con más los incrementos otorgados o que otorgue con posterioridad el Poder Ejecutivo Provincial para estos beneficiarios.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía

ARTÍCULO 4: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Aviso número 73921

**DECRETO 2519 / 2019 DECRETO / 2019-08-20**

DECRETO N° 2.519/1, del 20/08/2019.

Expediente N° 2367/110-F-2019.-

VISTO, la presentación efectuada por la "Fundación Tucumán Judo Club", Personería Jurídica Resolución N° 143/08-D.P.J. de fecha 27/05/2008, con domicilio en calle Frías Silva N° 175, de esta ciudad, mediante la cual solicita que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido será destinado a solventar parte de los gastos de organización del Torneo Interprovincial de Judo "VI Copa Gerardin Alarcon", uno de los torneos más grandes del país, el cual se realizará en nuestra Provincia el día 24 de agosto del corriente año, y contará con la presencia de gran cantidad de competidores de primer nivel de esta disciplina tanto del ámbito provincial como nacional.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada; en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase a la "Fundación Tucumán Judo Club", Personería Jurídica Resolución N° 143/08-D.P.J. de fecha 27/05/2008, con domicilio en calle Frías Silva N° 175, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$100.000.- (pesos cien mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta precedentemente a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73926

**DECRETO 2563 / 2019 DECRETO / 2019-08-26**

DECRETO N° 2.563/14 (MGyJ), del 26/08/2019.

EXPEDIENTE N° 1517/110-G-2019.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el señor José Luis Guerra eleva su renuncia al cargo de Juez de Paz del Juzgado de Paz del Manantial; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario fundamenta su dimisión para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, conforme los beneficios otorgados por la Ley Nacional N° 24.018 y la Ley Provincial N° 7.853.

Que a fs. 02 obra Resolución N° UAI-B 00110/18 de fecha 24/07/2018.

Que a fs. 09/16 se acompañan informes de los distintos fueros judiciales respecto al señor Guerra.

Que a fs. 19/20 la Excma. Cámara de Apelaciones Civil en Familia y Sucesiones y Registro de Deudores Alimentarios informa que el causante no se encuentra inscripto como deudor alimentario y la Prosecretaria Legal de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán indica que no existen sumarios administrativos pendientes en contra del solicitante.

Que a fs. 24 y 30 obran informes de la Comisión de Juicio Político, de la Honorable Legislatura de Tucumán.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 28/29 (Dictamen N° 1734 de fecha 05 de agosto de 2019),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la Renuncia presentada por el señor José Luis GUERRA, DNI N° 8.004.759, al cargo de Juez de Paz del Juzgado de Paz del Manantial.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 226553

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 12370-377-2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 12370-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Andrés - Depto. Cruz Alta, domicilio calle sin número, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: C - Lam.: 112 - Parcela: 519C - Padrón N° 673.934 - Matricula: 11601 - Orden: 884, poseedor Ariel Gustavo Giménez, DNI N° 32.202.518. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Andrés Rodrigo Córdoba; al Sur con calle sin nombre de por medio con Instituto Prov. de la Vivienda; al Este con Sergio Fernando Giménez; al Oeste con Andrés Rodrigo Córdoba. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 03/09/2019. Aviso N° 226.553.

Aviso número 226556

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 12371-377-2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 12371-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Andrés - Depto. Cruz Alta, domicilio calle sin nombre, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: C - Lam.: 112 - Parcela: 519C - Padrón N° 673.934 - Matricula: 11601 - Orden: 884, poseedor Fernando Héctor Gimenez, DNI N° 13.853.520. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Andrés Rodriga Córdoba; al Sur con calle sin nombre de por medio con Instituto Prov. de la Vivienda - Pje. Sin nombre; al Este con Andrés Rodriga Córdoba; al Oeste con Posesión de Sergio Fernando Gimenez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 03/09/2019. Aviso N° 226.556.

Aviso número 226557

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1480-377-2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1480-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafi Viejo - B° San Alberto - Depto. Tafi Viejo, domicilio calle Santa Fé N° 1144, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: B - Manz.: 29C - Parcela: 7 - Padrón N° 84.982 Matricula: 6899 - Orden: 968, poseedor Alvaro Rojas, DNI N° 33.541.297. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Santa Fé; al Sur con Murua de Ponce; al Este con Graciela Chavarria; al Oeste con Jenoveva Rojas. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 03/09/2019. Aviso N° 226.557.

Aviso número 226555

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6529-377-2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6529-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Monte Bello - Depto. Leales, domicilio Ruta Nacional N° 9 - Km 1247.89, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: C - Lam.: 259 - Parcela: 61B - Padrón N° 189.304 Matricula: 25977 - Orden: 262, poseedor Pedro Alejandro Veliz, DNI N° 33.139.959. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con María Luisa Apud y otros; al Sur con Ruta Nacional N° 9; al Este con Pedro Froilan Serrano; al Oeste con Suco De Abel Serrano. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 03/09/2019. Aviso N° 226.555.



**GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT**

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DAS - La Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Sargento Cabral N° 486. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T-37287. a nombre de Suc. Gaubeca Esteban. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 81.280. Solicitado mediante Expte. N° 858/140-H-2017.

Localizado en El Colmenar - Barrio: San Ramón. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°68F°123S°C A°1971. a nombre de Lamantia Juana Rosa. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 225.032. Solicitado mediante Expte. N° 479/140-S-2019.

Localizado en Barrio: Centro. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 13989. a nombre de Antonia Zafonia Cornejo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 376.055. Solicitado mediante Expte. N° 974/140-J-2013.

Localizado en La Florida. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 16551. a nombre de Amalia Ambrosia Lazarte de Benito. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 72.161. Solicitado mediante Expte. N° 85/140-F-2019.

Localizado en Calle República de Colombia N° 766. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°186 F° 145 - 146 S°B A°1944. a nombre de Ricardo Rafael Silva, Juan Mascaró. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 29.581. Solicitado mediante Expte. N° 288/140-V-2018.

Localizado en Calle 1 de Mayo, El Corte Alderetes. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 2783. a nombre de Santillán Héctor Eduardo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 71.031. Solicitado mediante Expte. N° 447/140-S-2019; 478/140-S-2019; 496/140-S-2019; 497/140-S-2019.

Localizado en Calle Tucumán N° 581. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T-46167. a nombre de Tomas Formoso. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 83.426. Solicitado mediante Expte. N° 07/140-F-2016.

Localizado en Barrio: San Martín Los Cuartos. Dpto. Tafi del Valle, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 24091. a nombre de Bossi José María. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 680.197. Solicitado mediante Expte. N° 367/140-S-2019.

Localizado en Barrio: San José, Calle Maipú N° 1570. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°12F° 49S°B A°1916. a nombre de S.A Azucarera Justiniano Frias. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 583.088. Solicitado mediante Expte. N° 806/140-M-

2017.

Localizado en Ruta Provincial N° 324 hoy Av. Bartolome Mitre S/N. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 15024.a nombre de PaniMaria Cristina del Valle, PaniMaria del Carmen. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 378.760. Solicitado mediante Expte. N° 25/140-S-2018. E 02 y 04/09/2019. Aviso N° 226.539.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 02 y V 04/09/2019. Aviso N° 226.539.

**JUICIOS VARIOS / AMAYOLA WERTEL C/ LIZARRAGA RAMONA ANGELICA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "AMAYOLA WERTEL c/ LIZARRAGA RAMONA ANGELICA s/ ACCIONES POSESORIAS - Expte. N° 1177/07, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2019.- ... . Confecciónense nuevos edictos conforme lo ordenado a fs.583 de autos.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- /// " San Miguel de Tucumán, 26 de Noviembre de 2018.- I. Que conforme surge de las constancias de autos no se ha concluido con el trámite dispuesto por el art.66 procesal, por lo que, atento lo informado por Mesa de Entrada a fs.540, notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días a la los herederos de Wertel Amayola DNI 3.621.844 o quienes se creyeran con derecho, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor de Ausentes. II. ... .-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 08 de marzo de 2019. Vilma Graciela Veliz Vega, prosec. E 26/08 y V 06/09/2019. \$4690. Aviso N° 226.375.

Aviso número 226491

**JUICIOS VARIOS / AYBAR FATIMA LILIANA S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "AYBAR FATIMA LILIANA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 4254/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2019.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Gonzalez Matos, Augusto Jose; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle Las Heras 512 4° piso, Depto. A, de lunes a viernes de 15:00 a 20:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 20/09/2019.-.- LFG.- 4254/18.- Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur -Juez-.- Secretaria, 15 de agosto de 2019.- Libre de Derecho (Art. 273 Inc. 8 L.C.Q.). Dra. Sofia Molina, Prosecretaria. E 30/08 y V 05/09/2019. Diferido. Aviso N° 226.491.

Aviso número 226444

**JUICIOS VARIOS / BELLUSCIO RENE ALEJANDRO S/ SUCESION**

POR 5 DIAS - BELLUSCIO RENE ALEJANDRO S/ SUCESION. Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO Y OSCAR ENRIQUE FLORES, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2019. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 03/07/2019 obrante a fs. 138, respecto de Mirta Luisa Belluscio y René Alberto Belluscio, hijos de René Alejandro Belluscio y María Luisa del Valle Silvestro. En consecuencia, notifíquese a los mencionados mediante edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificados, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Fdo. Ana Josefina. San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2019. E 28/08 y V 03/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.444.

Aviso número 226459

**JUICIOS VARIOS / CARRIZO FERNANDO RAUL C/ HEREDEROS DE RUSIÑOL FRIAS ANTONIO ERNESTO**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "CARRIZO FERNANDO RAUL c/ HEREDEROS DE RUSIÑOL FRIAS ANTONIO ERNESTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expte. N° 3162/16, se ha dispuesto que por el término de DIEZ días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2019.- Al punto I: Agréguese y téngase presente el oficio debidamente diligenciado.- Al punto II y III: Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Fernando Raúl Carrizo, sobre el siguiente inmueble: sito en Pedro de Villalba esquina Juan B. Terán, Nomenclatura Catastral Padrón N° 284389; Matrícula 7741, Orden 2500, Circ. I; Secc. N; Manz. 151H 15;.Parc. 996 En los mismos cítese a los herederos de Antonio Ernesto Rusiñol Frias D.N.I. N°3.588.749; Josefina Rusiñol Frias de Novillo Saravia y Rosario Rusiñol Frias de Novillo Corbalan y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.-s16 MS - Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- E 28/08 y V 10/09/2019. \$5925,50. Aviso N° 226.459.

**JUICIOS VARIOS / COLOMBO MARIA PIA Y OTRO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "COLOMBO MARIA PIA Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 980/18, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: .-"San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos de Nelida Rosa Raimondo DNI 1.418.250 y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo...-AMP 980/18 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.// Se hace conocer que en los autos antes mencionados la Sra. Colombo María Pia DNI 32.459.796 y Ladislao Bondaruk, DNI N° 27.561.050 persigue la prescripción adquisitiva en el inmueble identificado con la siguiente nomenclatura catastral: padrón 384655, matrícula 8567, circ. I, secc. M, manz-parc. 48 F, parc.5, orden 4606. San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2019. Dra. Julieta Ramirez, sec. E 03 y V 09/09/2019. \$2.810,50. Aviso N° 226.567.

**JUICIOS VARIOS / DARMANIN EDUARDO FABIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "DARMANIN EDUARDO FABIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expte. N° 3034/14, se ha dispuesto que por el término de DIEZ días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2017.- Al punto I: Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Eduardo Fabian Darmanin, sobre el siguiente inmueble: Ubicado en San Felipe, Dpto Lules, Provincia de Tucumán, identificada: Circunscripción: I; Sección 27; Lamina:5; Parcela: 95; Padrón:32.004; Matrícula 4482; Orden:83; Matrícula Registral: N°S30260.96 En los mismos cítese a Gambade y Filippone SC y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Al punto II: Advirtiendo el Proveyente que uno de los titulares del inmueble objeto de la presente litis -Filippone S.C- ha sido declarado en quiebra con resolución del 06/11/1992, corresponde que se notifíquese personalmente al síndico designado en dicho proceso falencial C.P.N. Paez Enrique Alberto en el domicilio constituido en calle San Martín N°650, 2° Piso Oficina E.- Notifíquese personalmete.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- SM 3034/14. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- Proc. Ma. Eugenia Miranda Ovejero, sec. E 22/08 y V 04/09/2019. \$6863,50. Aviso N° 226.283.



**JUICIOS VARIOS / DIAZ ANGELA DEL CARMEN C/ KLEÑUK RODOLFO HECTOR  
MIGUEL S/ DIVORCIO**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Kleñuk, Rodolfo Hector Miguel, DNI N° 30.810.197, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la lma. Nominación, se tramitan los autos caratulados DIAZ ANGELA DEL CARMEN c/ KLEÑUK RODOLFO HECTOR MIGUEL s/ DIVORCIO, iniciado con fecha 17/03/2017. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2019. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la petición unilateral de Divorcio promovida en autos. En consecuencia, conforme lo disponen los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, DECRETO el divorcio de los Sres. Rodolfo Hector Miguel Kleñuk, D.N.I. N° 30.810.197 y Angela del Carmen Diaz, D.N.I. N°32.790.922, quienes contrajeron matrimonio en Tafí Viejo, Departamento Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, el día 03 de octubre de 2008. II) Diferir pronunciamiento respecto a la fecha en que se retrotraerán los efectos de la disolución del Régimen Patrimonial de Comunidad (art. 480 del C. C. y C.), conforme lo considerado. III) Costas: serán soportadas por el orden causado. IV) Honorarios del letrado Jorge Luis Sily, debe estarse al convenio de honorarios, debidamente intervenido por ante el Colegio de Abogados de Tucumán, que rola en autos a fs. 70. V) Firme que sea la presente, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Tafí Viejo, Departamento Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, para la anotación marginal del presente divorcio (acta n°112, tomo 69, año 2008, Tafí Viejo, Departamento Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, de fecha 03 de octubre de 2008). Dése testimonio. Hágase Saber. Fdo.: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco - Jueza. San Miguel del Tucumán, 23 de agosto de 2019. Libre de Derechos. Proc. Carlos Edgardo Sosa, sec. E 30/08 y V 12/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.507.

**JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ MARTA IMELDA C/ SUCESION DE VERA ADELA S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ MARTA IMELDA c/ SUCESION DE VERA ADELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expte. N° 2004/13, se ha dispuesto que por el término de DIEZ días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: .... RESUELVO: 1.- ( ... ) PUBLIQUENSE edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve MARTA IMELDA FERNANDEZ DNI 11.475.755, sobre el siguiente inmueble: sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 645, ciudad de Tafí Viejo, Departamento Tafí Viejo, Provincia de Tucumán. Identificado en el padrón N° 82.053 Y se encuentra asentado en el Libro 1, Folio 223, Serie A. Sus datos catastrales son: Nomenclatura Catastral C. I - S. F - M. 63 - P. 16. Sus medidas son del punto 1 al 2 mide 43.96 m.; del punto 2 al 3 mide 80.97 m.; del punto 3 al 4 mide 44.50 m.; y del punto 4 al 1 mide 80.65 m. Sus linderos son: al norte con Dante Páez y Silvio Clarevie, al este con la sucesión de Oscar Clarevie, al sud con Av. Hipólito Irigoyen y al oeste con Margarita López, Oscar López, Roque Pérez, Luis Camacho, Pedro Elvio Casto y Oscar Ponce. En los mismos CITES E a Issac Vera, Issac Vera (hijo), Filomena Vera de Aragón, Pedro Vera, Defín Vera e Isauro Vega y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. HAGASE SABER. IGNACIO DANTUR JUEZ. E 26/08 y V 06/09/2019. \$7.308. Aviso N° 226.370.

**JUICIOS VARIOS / LIZARRAGA TERESA VALERIA C/ ACUÑA VELARDE NICACIO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo primera Nom. a cargo de la DR. CARLOS FRASCAROLO, Juez; y Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Iramain y Proc. Matias Ovejero, tramitan los autos caratulados: "LIZARRAGA TERESA VALERIA C/ ACUÑA VELARDE NICACIO y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1807/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido notificando a los herederos del SR. NICACIO ACUÑA VELARDE, y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2019.- Téngase presente lo manifestado. Téngase por acreditado el fallecimiento del accionado Nicacio Acuña Velarde. En su mérito, y conforme a lo prescripto por el arto 66 del C.P.C.C., corresponde: A - suspender los términos procesales de la presente causa (Art. 57 Y 66 CPCC. supletorio) a partir de la fecha del cargo que antecede (21/05/2019). B - Notificar a los herederos de la Sr. Nicacio Acuña Velarde, a fin de que en el término de cinco días se apersonen a estar a derecho, por si o por apoderado, y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de efectuar las futuras notificaciones en los estrados del juzgado (Art. 22 CPL). C - Previo a dar cumplimiento con la mencionada notificación, deberán denunciarse nombre y domicilio de los herederos, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de realizar la notificación mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por tres días. D - Sin perjuicio de lo expuesto, líbrese oficio a Mesa de Entradas de este Poder Judicial a fin de que sirva informar si se ha iniciado el sucesorio del Sr. Nicacio Acuña Velarde, DNI 94.264.386 y, en caso afirmativo, indique en qué juzgado. Personal. PAB1807/15 ,- San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2019. Secretaria.- se hace constar que el presente es de Libre de Derechos. E 30/08 y V 05/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.489.

**JUICIOS VARIOS / MEDINA FABIANA ALICIA C/ FERREYRA FERNANDEZ RAUL ROSENDO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a FABIANA ALICIA MEDINA, D.N.I 20.220.011, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S. Dra. Monica Sandra Roldán, Secretaría a cargo de las Dras. Celina M.J Saleme y Sonia Jacqueline Rija, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA FABIANA ALICIA C/ FERREYRA FERNANDEZ RAUL ROSENDO S/DIVORCIO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS.- Expte. N° 2583/16-11", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Concepción, 22 de agosto de 2019.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, notifíquese a la Sra. Medina Fabiana Alicia DNI n° 20.220.011 del proveído de fecha 08/05/19 (fs. 35), a través de publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 284 Y 159 Procesal).- Imprimase en el mismo Libre de Derechos, dado el carácter alimentario que revisten los honorarios. Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldán. - Juez-. Queda usted debidamente notificado. - "Concepción, 8 de mayo de 2019.-Agréguese el informe bancario acompañado. A lo solicitado, oportunamente.-Estando a las constancias del presente incidente, proveyendose lo pertinente.

Téngase por deducido incidente de ejecución de honorarios el que se tramitará por cuerda separada y bajo las normas que rigen para los procesos de Ejecución de Sentencias de suma líquidas (art. 555 ss. y cc. del CPCyC.).Intímese a la parte ejecutada Sr. Medina, Fabiana Alicia, con domicilio en calle Dolores de Coronel n° 172, B° San Roque El Moreno y Rivadavia de la ciudad de Simoca, el pago en el acto de la suma de Pesos Veinticinco mil quinientos (\$ 25.500), en concepto de honorarios adeudados, con más la suma de Pesos Cinco Mil Cien (\$ 5.100), que se calcula provisoriamente para responder a acrecidas. Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos, líbrese Oficio al Juzgado de Paz de Simoca, quien se encuentra autorizado abrir una cuenta bancaria a la orden de éste Juzgado y como perteneciente a los autos del titulo, conforme lo dispone el Acordada n° 626/12, que a continuación se transcribe el punto" 1°.- Disponer que los Juzgados al librar mandamientos de intimación de pago y embargo o embargo y secuestro en los procesos de ejecución -cuando no exista una cuenta judicial perteneciente al juicio-, consignen expresamente la autorización de apertura de una cuenta bancaria a la orden del Juzgado interviniente y perteneciente a los autos, para el supuesto que se embarguen sumas de dinero, conforme lo considerado ". En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio se procederá de conformidad a lo prescripto por los arts.500 y 157 Procesal, y hará entrega de las copias que prescribe el art.128 del C.P.C.y C .. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldán - Juez-. Queda Ud. Notificado.- Se hace constar que el presente trámite es libre de derechos, dado el carácter alimentario que revisten los honorarios.- E 30/08 y V 05/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.487.

**JUICIOS VARIOS / MILANI MARIA CELESTE C/ ONDER GABRIELA RAQUEL**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Gabriela Raquel Onder, que por ante este Excma. Camara de Apelacion del Trabajo Sala 2, a cargo de Dra. Marcela Beatriz Tejeda, Vocal; Secretaría Actuarial desempeñada Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "MILANI MARIA CELESTE c/ ONDER GABRIELA RAQUEL S/INDEMNIZACIONES s/ INSTANCIA UNICA", Expediente N° 2250/11, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2019.- No habiendo dado cumplimiento la parte demandada con lo dispuesto en providencia de fs. 387, a tales efectos hágase efectivo el apercibimiento y conforme a lo dispuesto el art. 22 CPL- segundo y tercer párrafo-, notifíquese a la demandada - Sra. Gabriela Raquel Onder - la resolución n° 604, mediante edicto libre de derecho por el plazo de tres días. Personal- Fdo. Dra. Marcela Beatriz Tejeda. Vocal. "San Miguel de Tucumán, 15 de Diciembre de 2.017.- Autos y Vistos :... Resulta :... Considerando :... Resuelve : I°) Admitir parcialmente la demanda promovida por la Sra. Milani María Celeste, DNI n° 27180356, con domicilio en avenida Independencia n° 1575 de San Miguel de Tucumán en contra de la Sra. Onder Gabriela Raquel, DNI n° 23581205, con domicilio en calle San Juan n° 448 de esta ciudad, por la suma de \$1.021.177,08 (pesos un millón veintiuno ciento setenta y siete con 08/100), respecto a los conceptos indemnización por antigüedad; indemnización sustitutiva de preaviso (Inc. SAC); vacaciones proporcionales año 2011; mes de despido integrado (diferencias días trabajados e integración mes de despido); SAC s/ integración mes de despido; diferencia haberes (agosto 2009 a julio 2011);; art. 132 bis. LCT, por lo tratado. Absolviendo a la accionada respecto al pago de art. 1 y 2 ley 25323; art. 80 LCT; SAC s/ vacaciones y art. 275 LCT, por lo considerado. II°) Costas conforme lo considerado. III°) Téngase presente reserva de caso federal, interpuesta por la accionante a fs. 5 vta..- IV°) Hagase cumplir por el Sr. Juez a-quo con la entrega de la Certificación de servicios y remuneraciones y certificado de trabajo dispuesto por el Art. 80 LCT y bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 666 bis del Código Civil en concordancia con el art. 42 del CPCYC supletorio al fuero laboral (fs. 17). V°) Regular honorarios, por sus actuaciones en autos a los letrados: 1) Carlos Mariano Delgado le corresponde la suma de \$237.423 (pesos doscientos treinta y siete mil cuatrocientos veintitrés). 2) Ana Cristina Robles le corresponde la suma de \$21.104,32 (pesos veintiún mil ciento cuatro con treinta y dos ctvos). 3) CPN Víctor Serafín Alú le corresponde la suma de \$20.635,31 (pesos veinte mil seiscientos treinta y cinco con treinta y un ctvos).- VI°) Planilla fiscal oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6.204). Registrese, Archívese y Hagase saber. Fdo. Marcela Beatriz Tejeda - Adrian Marcelo R. Diaz Critelli - Vocales - Ante mi: Andrea Roxana D'amato.-San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2019. Secretaria. Dra. Andrea Roxana D'Amato, sec. E 03 y V 05/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.576.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ OPTICOM S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5151/15**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ OPTICOM S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5151/15".-, se hace saber OPTICOM S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2019. I) Cúmplase con la medida ordenada con fecha 02/07/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MOLINELIC-5151/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO:PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN, en contra de OPTICOM S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS TRES MIL- (\$3.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolucio que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.SEGUNDO: Regular al letrado CECILIA BEATRIZ VACCARO la suma de PESOS TRECE MIL (\$13.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. -" Secretaría. 02 de julio de 2019. E 28/08 y V 10/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.435.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LEASING BUS S.A.  
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2389/16**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LEASING BUS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2389/16".-, se hace saber a la empresa LEASING BUS S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 27/05/2016 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-2389/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$16.918,64 y \$3.383,72 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de GRAL. SAVIO N° 2750 - SAN MARTIN - BUENOS AIRES, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado MARTIN MIGUEL J. RODRIGUEZ, MP N° 6036 y/o a la letrada MARÍA DEL VALLE GAY, TOMO 76, FOLIO 154, CPACF . En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.MOLINELIC 2389/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 25 de julio de 2019.- E 27/08 y V 09/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.398.

Aviso número 226501

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARTINEZ CARLOS JULIAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6721/18**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARTINEZ CARLOS JULIAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6721/18.-, se hace saber al Sr. MARTINEZ, CARLOS JULIAN, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 2 de julio de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 02/07/19 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.-San Miguel de Tucumán, 2 de julio de 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de MARTINEZ CARLOS JULIAN, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS SESENTA y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA y SEIS CON TREINTA y DOS CENTAVOS- (\$67.776,32), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado MARIA CELESTE PALAZZO la suma de PESOS TRECE MIL (\$13.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. SMS-6721/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM - " .- Secretaría. 2 de julio de 2019.- E 30/08 y V 05/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.501.



**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ PAYLLALEM S.R.L.  
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7391/18**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ PAYLLALEM S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7391/18.-, se hace saber a la empresa PAYLLALEM S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 5 de junio de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 27/11/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- CIC-7391/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2018.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II)INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$28.899,96 y \$5.779,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. BARROSL 7391/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 5 de junio de 2019.- E 30/08 y V 05/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.504.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6407/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SINGUIL S.R.L., CUIT N° 30-71038234-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6407/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/5/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-6407/18. ///San Miguel de Tucumán, 7 de Mayo de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de SINGUIL S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 451.199,80 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Ciento Noventa y Nueve con 80/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada MARIA CELESTE PALAZZO (apoderada actor) en la suma de \$ 45.458,37 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 37/100 Ctvos.). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2019.-MJF. E 30/08 y V 05/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.499.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3202/17".-, se hace saber a la empresa Solfarma S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/03/19 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- SMS- 3202/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - " San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2019.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Solfarma S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos doce mil seiscientos diecinueve con ochenta centavos- (\$12.619,80), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Gonzalo Paez de la Torre la suma de pesos diez mil (\$10.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 13 de marzo de 2019. Dra. Raquel Maria Pereyra Pastorino, sec. E 03 y V 09/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.577.

Aviso número 226364

**JUICIOS VARIOS / SALIM LUIS MANUEL C/ SALIM RENE HUMBERTO S/  
DIVISION DE CONDOMINIO - 2367/17**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez, Secretaría del Dr. ALBERTO GERMANO Y la Dra. MA. LUJAN ALONSO LARRABURE, se tramitan los autos caratulados "SALIM LUIS MANUEL c/ SALIM RENE HUMBERTO s/ DIVISION DE CONDOMINIO - 2367/17" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 21 de Noviembre de 2018. Atento lo solicitado, cítese a los herederos del demandado RENE HUMBERTO SALIM, DNI: 13.338.236, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la presente causa en el término de CINCO OJAS, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Personal. Notifíquese en el domicilio denunciado en esta presentación. FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- ///.- EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 16 de agosto de 2017, el Sr. LUIS MANUEL SALIM inicia juicio de DIVISION DE CONDOMINIO argumentando que reviste el carácter de adjudicatario en condominio de acciones y derechos de una parte indivisa al 33,33% del inmueble ubicado en calle Santa Fé N°2.483 de esta ciudad.- SECRETARÍA, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 25 de julio de 2019.- E 26/08 y V 06/09/2019. \$4.364,50. Aviso N° 226.364.

Aviso número 226500

**JUICIOS VARIOS / SERVICIOS EMPRESARIOS DIPLOMAT S.R.L. - EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S/QUIEBRA. EXPEDIENTE N° 20725/2017**

POR 5 DIAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernan O. Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1° Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 13.08.2019 fue decretada la quiebra de "SERVICIOS EMPRESARIOS DIPLOMAT S.R.L. - EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES", en los autos caratulados "SERVICIOS EMPRESARIOS DIPLOMAT S.R.L. - EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES s/QUIEBRA. Expediente N° 20725/2017, habiéndose designado síndico al Contador Ricardo Horacio Muiños, con domicilio en Viamonte 377, 6to. piso, TE: 4-311-2254, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9.10.2019. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de agosto de 2019. E 30/08 y V 05/09/2019. Diferido. Aviso N° 226.500.

Aviso número 226575

**JUICIOS VARIOS / STURIALE ANTONIO EDUARDO C/ CRUZADO ELSA YOLANDA**

POR 3 DÍAS - (BOLETIN OFICIAL) - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores, se ha dispuesto notificar a los HEREDEROS DE ELSA YOLANDA CRUZADO (D.I. N°0.649.603) el siguiente proveído en el juicio caratulado "STURIALE ANTONIO EDUARDO c/ CRUZADO ELSA YOLANDA Y CRUZADO HORACIO ALBERTO s/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION" - EXPTE. N° 5849/16. ///"San Miguel de Tucumán. 04 de junio de 2019. Declárase rebelde a los herederos de la demandada Elsa Yolanda Cruzado, hágase conocer a los mismos que en lo sucesivo las notificaciones se efectuarán atento lo dispuesto en el Art. 191 del C.P.C. Notifíquese por edictos a publicarse por tres días. Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2019.- Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 03 y V 05/09/2019. \$989,10. Aviso N° 226.575.

Aviso número 226463

**JUICIOS VARIOS / TICEIRA ALBERTO ROMAN S/ SUCESION**

POR 5 DIAS - TICEIRA ALBERTO ROMAN S/ SUCESION. Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil EN Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2019. 1) ... 2) Atento a lo solicitado, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a Alberto Román Ticeira (h), D.N.I. N° 28.221.513, hijo de Alberto Román Ticeira y Azucena del Carmen Serguey, a fin de que en el término de cinco días se apersona al presente sucesorio bajo apercebimiento de continuar el trámite sin su intervención. 3) Fdo. Ana Josefina Fromm- Juez". San Miguel de Tucumán, 26 d agosto de 2019. Dr. Carlos A. Prado, Secretario. E 29/08 y V 04/09/2019. Libre de Derechos. Avisio N° 226.463.

Aviso número 226530

**JUICIOS VARIOS / VARELA OTTONELLO JOSE C/ MORENO ISAAC CHALON S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. MA. LUJAN ALONSO LARRABURE, se tramitan los autos caratulados "VARELA OTTONELLO JOSE c/ MORENO ISAAC CHALON s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 4112/15" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ///// San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2019.- I) Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a Chalom Moreno Isaac y/o Moreno Isaac Chalom y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Notifíquese mediante publicación de edictos por el término de diez días, la presente providencia, con un extracto de la demanda. ...Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- /////.- Extracto de Demanda: Que en fecha 02 de diciembre de 2015, inicia juicio de Prescripción Adquisitiva el Sr. José Ignacio Varela Ottonello argumentando que desde fecha 29 de noviembre de 1999, tiene la posesión del inmueble ubicado en calle Lamadrid N°838 de esta ciudad.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2019.- E 02 y V 13/09/2019. \$5103. Aviso N° 226.530.



Aviso número 226526

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 21/2019**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 21/2019.

N° Expediente: 072/52-2019.

POR 4 DIAS - Objeto: "Servicio de mantenimiento de ascensores de los Centros Judiciales Capital y Concepción". Fecha de Apertura: 18/09/2019 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 12/09/2019, inclusive. E 02 y V 05/09/2019. \$761,60. Aviso N° 226.526.

Aviso número 226472

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN-LICITACION  
PUBLICA N° 36/2019**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Licitación Pública N° 36/2019.

N° Expediente: 184/52-2019.

POR 4 DIAS - Objeto: "Provisión e instalación de mobiliario a medida para almacenamiento de expedientes en Juzgado Civil y Comercial Común VIIa Nom." Fecha de apertura: 17/09/2019 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 11/09/2019, inclusive. E 29/08 y V 03/09/2019. \$821,80. Aviso N° 226.472.

Aviso número 226570

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA MEDIO AMBIENTE - DIR. REC. HIDRICOS - LICITACION PUBLICA N° 03/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SECRETARIA MEDIO AMBIENTE - DIR. REC. HIDRICOS

LICITACION PUBLICA N° 03/2019

Expediente n° 537/332-C-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Útiles de escritorio, oficina y enseñanza: 8 unidades de HILO NYLON EMBALAR GRANDE X 400grs, 15 unidades de TRINCHETAS, 12 unidades de CESTOS DE BASURA DE PLASTICO, 400 unidades de CARPETAS COLGANTES TAMAÑO OFICIO, Productos de papel, cartón e impresos: 20 unidades de CAJA DE RESMA AUTOR A4 80GRS x 10, 8 unidades de CAJA DE RESMA AUTOR LEGAL 80 GRS x 10, 4 unidades de RESMA AUTOR A3 80GRS, Útiles de escritorio, oficina y enseñanza: 260 unidades de LAPICERA BIC TRAZO FINO - AZUL Y NEGRO 100 C/U - TRAZO GRUESO AZUL 50uni - TRAZO GRUESO ROJO 10uni, 10 unidades de GOMILLAS - CHICAS 4 x 500gr - GRUESAS 6 x 500gr, 20 unidades de CLIPS - CHICOS 10 CAJAS x100 - MEDIANOS 10 CAJAS x50, 120 unidades de CARPETAS TRANSPARENTES A4, 80 unidades de CARPETA TRANSPARENTE OFICIO, 150 unidades de CARPETAS MANILA, 60 unidades de CUADERNO AMARILLO TAPA DURA X100 HOJAS 30uni - CUADERNO AMARILLO TAPA DURA X50 HOJAS 30uni, 70 unidades de BIBLIORATOS LEGAL, 50 unidades de CAJAS PARA ARCHIVO PLASTICAS, 500 unidades de FOLIOS LEGAL, 34 unidades de BROCHES DORADOS - N° 2, 30 CAJAS x100 - N°14, 4 CAJAS x100, 20 unidades de ABROCHADORA 21/6, 30 unidades de CAJAS DE BROCHES 21/6 x1000, 6 unidades de PERFORADORES MEDIANOS , 12 unidades de LIBRETAS DE RECIBO, 12 unidades de TIJERAS GRANDES, 30 unidades de LAPIZ NEGRO, 40 unidades de RESALTADORES - AMARILLO FLUOR 20uni - FUXIA 20uni, 20 unidades de FELPON NEGRO - PERMANENTE 10uni - PARA PIZARRA 10uni, 20 unidades de LIQUIDO CORRECTOR 8ml, 30 unidades de CINTA DE EMBALAR 48mm x 40 metros, 15 unidades de CINTA SCOTCH 12x60, 2 unidades de CAJA PAPEL CARBONICO x 100, 100 unidades de SOBRE PAPEL MADERA - A4 60uni - LEGAL 40uni, 100 unidades de SOBRE CARTA, 12 unidades de ANOTADORES C/PEGAMENTO 76x76 x 100 hojas, 10 unidades de GOMAS LAPIZ Y TINTA, 15 unidades de VOLIGOMA x 30grs, 150 unidades de CD C/SOBRE, 12 unidades de ALMOHADILLAS PARA SELLO 90x55mm, 10 unidades de TINTA P/SELLO x 60cc, 6 unidades de CAJAS DE CHINCHES x 100, Valor del Pliego: \$350,00, Lugar y fecha de apertura: Avenida Brígido Terán N° 636 - Dirección de Recursos Hídricos, el día26/09/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Servicio Administrativo Financiero de la Dirección de Recursos Hídricos Av. Brígido Terán N° 636 - de horas 9:00 a 12:00 Tel: 4-526393 Llamado autorizado por DIRECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS. E 03 y V 06/09/2019. Aviso N° 226.570.

Aviso número 226569

**REMATES / HSBC BANK ARGENTINA S.A.**

Martillero Alberto Juan Radatti

POR 1 DIA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Darío Alejandro Valdez, el 19/9/2019 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Chevrolet, tipo Sedan 5 Puertas, modelo Onix Joy 5P 1.4 LS MT/2018, Dominio AC474GQ en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 16, 17 Y 18 de Septiembre de 10 a 13 y 14 a 16 hs. Base: \$ 224.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 9.000 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 02/09/19. E y V 03/09/2019. \$449,05. Aviso N° 226.569.

Aviso número 226549

**SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.**

POR 1 DIA - De conformidad por lo dispuesto por la ley 19.550 y modif. Y los Estatutos Sociales de AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A. se convoca a los Señores Accionistas para Asamblea General Extraordinaria que se realizara el 23 de Setiembre de 2019 a horas 10 en primera convocatoria y a horas 11.00 en segunda convocatoria, en la sede social de Crisóstomo Álvarez 397, 6to. Piso A de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente Orden del Dia: 1. Consideración Reforma del Artículo ONCE del Estatuto Social respecto de la determinación del número mínimo de Directores. 2. Designación de los Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Sociedad aprueben y firmen el Acta de Asamblea. E y V 03/09/2019. \$252. Aviso N° 226.549.

Aviso número 226551

**SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.**

POR 1 DIA - De conformidad por lo dispuesto por la ley 19.550 y modif. y los Estatutos Sociales de AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A. se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 23 de Setiembre de 2019 a horas 10 en primera convocatoria ya horas 11:45 en segunda convocatoria, en la sede social de Crisóstomo Álvarez 397, 6° piso "A" de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente: Orden del Día: 1- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Evolución del Patrimonio Neto, de Resultados, de Variaciones del Capital Corriente, Informe del Síndico y demás Estados y Anexos Legales y Documentación correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2.019. 3- Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado al 30 de Abril de 2.019. Remuneración de los Señores Directores y Síndico en los términos del Artículo N° 261 de la Ley de Sociedades, por el Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2.019. 4- Consideración y resolución de la gestión de los Señores Directores, Ejercicio N° 94 5- Consideración Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por terminación de Mandato y por el lapso legal. 6- Determinación del número de Directores y su elección conforme se decida en Asamblea Extraordinaria a celebrarse el mismo día con anterioridad. 7- Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Sociedad aprueben y firmen el Acta de Asamblea.- E y V 03/09/2019. \$512,40. Aviso N° 226.551.

Aviso número 226545

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE SAN PEDRO DE COLALAO**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE SAN PEDRO DE COLALAO, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el 05/09/2019 a horas 10:00 en sede social de Av. Martin Belmonte s/n, de San Pedro de Colalao, Trancas, Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1. Motivo de la demora en la convocatoria. 2. Tratamiento de memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2018. 3. Designación de 2 asociados para firmar el acta. E y V 03/09/2019. \$206,15. Aviso N° 226.545.

Aviso número 226568

**SOCIEDADES / CENTRO SOCIAL CULTURAL ANDALUZ "FEDERICO GARCÍA LORCA"**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil, CENTRO SOCIAL CULTURAL ANDALUZ "FEDERICO GARCÍA LORCA" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 04 de Septiembre de 2019 a hs.19.00, en sede social de calle Córdoba 1125, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º.- Motivo de la demora en la convocatoria. 2º. - Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2018. 3º.- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 03/09/2019. \$203,70. Aviso N° 226.568.



**SOCIEDADES / LAMAEC S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°205-L-4201/2019 de fecha 23/08/19, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 24/06/19, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "LAMAEC S.R.L.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Laura Eugenia Sierra peralta, D.N.I. 17.458.922, C.U.I.T. 23-17458922-4, viuda, argentina, mayor de edad, 54 años, con domicilio en Corrientes 415, 3° piso departamento 5, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, profesión abogada; Maximilian Charles Cartier, D.N.I. 41.375.184, C.U.I.T. 20-41375184-6, soltero, argentino, mayor de edad, 21 años, con domicilio en Corrientes 415, 3° piso departamento 5, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, profesión estudiante e Eugenie Laura Marcelle Cartier, D.N.I. 42.718.465, C.U.I.T. 27-42718465-5, soltera, argentina, mayor de edad, 19 años, con domicilio en Corrientes 415, 3° piso departamento 5, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, profesión estudiante. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Corrientes 415, Piso 3, Departamento 5, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Plazo de duración: La duración será de 20 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este instrumento. b) Financieras: Concertación con fondos propios de toda clase de operaciones financieras, en moneda nacional o extranjera, por los plazos, condiciones y garantías reales o personales, ya sea para facilitar el desarrollo de la empresa o con fines lucrativos autónomos o partes de capitales a Empresas y/o Sociedades, compraventa de títulos, con exclusión de las operaciones contempladas en la ley nacional N° 21.526 de Entidades Financieras o sus futuras sustitutivas, complementarias o modificatorias y de cualquier otra que importe recurrir al concurso público. c) Invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o del extranjero; adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Todo lo descrito con la sola limitación de las disposiciones vigentes; d) celebrar contratos de fideicomiso y constituirse en fiduciario, fiduciante y/o beneficiarios de bienes fideicomitidos; e) celebrar contratos de leasing en cualquiera de sus modalidades tanto en calidad de dador como de tomador. Capital Social: El capital social estará constituido por la suma de pesos cien mil -\$100.000,00-, dividido en cien cuotas sociales de pesos un mil -

\$1.000,00- cada una - las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Laura Eugenia Sierra peralta, la cantidad de 80 cuotas sociales; el socio Maximilian Charles Cartier, la cantidad de 10 cuotas sociales; el socio Eugenie Laura Marcelle Cartier, la cantidad de 10 cuotas sociales. La integración se realiza de la siguiente manera: el 25% (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo al momento de la firma del presente contrato y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante se completará en un plazo máximo de 2 (dos) años, conforme lo prevé el art. 149 de la Ley 19.550. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de Laura Eugenia Sierra Peralta, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 29 agosto de 2019. E y V 03/09/2019. \$1549,45. Aviso N° 226.559.

**SOCIEDADES / LA RIBERA S.R.L.**

POR 1 DIA - LA RIBERA S.R.L. Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cesión de Cuotas Sociales) Entre los señores, Jorge Eduardo Bestani, DNI 12.562.296, CUIL N° 20-12562296-9, nacido el 01 de Enero de 1.959, casado en primeras nupcias con Ana María Hael Rodríguez, domiciliado en calle Silvano Bores N° 308, de la ciudad de Monteros, Departamento del mismo nombre de esta provincia, de profesión comerciante, argentino, por una parte y por la otra los señores Antonio Alberto Hael, DNI 17.892.690, CUIT N° 20-17892690-0, nacido el 07/09/1966, divorciado de primeras nupcias de Marta Noemi Prats, domiciliado en calle Silvano Bores N° 324, de la ciudad de Monteros, departamento del mismo nombre de esta Provincia, de profesión comerciante, argentino, Yanina Hael Prats, DNI 37.188.714, CUIL N° 27-37188714-3, nacida el 17 de Marzo de 1993, soltera, domiciliada en calle Silvano Bores 324 de la ciudad de Monteros, Departamento del mismo nombre de esta provincia, de profesión estudiante, argentina, y Amina Noemi Hael Prats, Documento Nacional de Identidad N° 35.520.767, CUIL N° 27-35520767-1, nacida el 27 de Marzo de 1991, domiciliada en calle Silvano Bores 324 de la ciudad de Monteros, departamento del mismo nombre de esta provincia, de profesión estudiante, argentina, convienen en realizar la presente Cesión de Cuotas sociales que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Los señores Jorge Eduardo Bestani y Antonio Alberto Hael, Manifiestan que son los únicos socios de la Ribera SRL. Segunda: El Señor Jorge Eduardo Bestani Cede y transfiere mil cuotas sociales de las que es titular en La Ribera SRL de la siguiente manera: a Yanina Hael Prats 480 cuotas sociales de pesos cien cada una, Amina Noemi Hael Prats 480 cuotas sociales de peso cien cada una, y a Antonio Alberto Hael 40 cuotas sociales de pesos cien cada una. Tercera: Precio: La presente cesión se realiza por la suma total y convenida de pesos cien mil. Cuarta: Las partes declaran que a la fecha las cuotas sociales se encuentran totalmente integradas. Quinta: El señor Antonio Alberto Hael manifiesta que antes de realizar la presente cesión el Señor Bestani, dio cumplimiento a lo establecido en el artículo séptimo del texto ordenado del Contrato Social. Sexta: Como consecuencia de la presente cesión, quedan como únicos titulares de las 2000 cuotas de la Ribera SRL representativa del 100% del Capital Social, los señores Antonio Alberto Hael 1040 cuotas sociales, Amina Noemi Hael Prats 480 cuotas sociales, Yanina Hael Prats 480 cuotas sociales. Séptima: Asentimiento Conyugal, de parte de Ana María Hael Rodríguez. Octava: En este acto Jorge Eduardo Bestani renuncia a la gerencia de la Ribera SRL. Novena: Los socios Antonio Alberto Hael, Yanina Hael Prats y Amina Noemi Hael Prats como únicos socios de La Ribera SRL deciden modificar la Clausula Vigésima del contrato social, la cual quedara redactado de la siguiente manera: Vigésima: Designación de Administrador-Gerente: Los socios de común acuerdo designan al señor Antonio Alberto Hael, DNI 17.892.690, como socio gerente por todo el tiempo que dure la sociedad. San Miguel de Tucumán, 13 de días del mes de Junio de 2.019.- E y V 03/09/2019. \$1123,50. Aviso N° 226.561.

Aviso número 226547

**SOCIEDADES / MARIA A. DE UÑA DE CARLETTO E HIJOS S.A.**

POR 1 DIA - Razón Social: "MARIA A. DE UÑA DE CARLETTO E HIJOS S.A" Expte: 4027/20S-M-2019. Se hace saber que por Expediente N° 4027/20S-M-2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 06 de Agosto del 2019, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la Sociedad "MARIA A. DE UÑA DE CARLETTO E HIJOS S.A. en la siguiente Asamblea a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 29/04/2019. 1- Se proponen y se designan dos (02) accionistas para suscribir el acta correspondiente a la presente asamblea ordinaria. 2- Se considera y aprueba la documentación contable prescripta por el Art. 234 inc 1° de la Ley 19.5S0, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2018. 3- Se considera y aprueba la Memoria Anual correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2018. 4- Se considera y aprueba de la gestión del Directorio. 5- Se considera y aprueba la asignación de honorarios al Directorio. 6- Se considera y aprueba el tratamiento de los resultados del Ejercicio. San Miguel de Tucumán, 16 de Agosto del 2019. E y V 03/09/2019. \$391,30. Aviso N° 226.547.

**SOCIEDADES / METALURGICA IDEAS DEL NORTE S.A.S.**

POR 1 DIA - Razón Social: "METALURGICA IDEAS DEL NORTE S.A.S." (Constitución)  
Expte: 4547/205-M-2019. Se hace saber que por Expediente 4547/205-M-2019 de fecha 16/08/2019, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos mediante los cuales se constituye la Sociedad por acciones simplificada METALURGICA IDEAS DEL NORTE S.A.S., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: 1) Socios: El Sr. Juan Carlos Nuñez, D.N.I. N° 18.511.943, Argentino, Comerciante, estado civil: Viudo, 52 (cincuenta y dos) años de edad, domiciliado en José Hemández N° 635, B° Sibantos, Las Talitas, Tafí Viejo, Tucumán, C.U.I.T. 20-18511943-3. El Sr. Juan Pablo Nuñez, D.N.I. N° 38.745.470, Argentino, Estudiante, estado civil: Soltero, 24 (veinticuatro) años de edad, domiciliado en Manzana E, lote 16 S/N, BO Ampliación Tiro Federal II, San Miguel de Tucumán, Tucumán, C.U.I.T. 20-38745470-6. 2) Denominación: Metalurgica Ideas del Norte S.A.S. 3) Domicilio social: Calle José Hemández N° 712, BO Sibantos, Las Talitas, Tafí Viejo, Tucumán. 4) Objeto: a): La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la/s siguiente/s actividades/s: Prestara personas "físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros, incluyendo construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos y/o negocios jurídicos que tengan como esencial interés el cumplimiento de su objeto. 5) Duración: noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil) dividido en 100 (cien) acciones nominativas no endosables de \$ 500,00 (quinientos pesos) cada una. El socio Juan Carlos Nuñez, suscribe noventa (90) acciones por un valor de pesos Cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.-) Y el socio Juan Pablo Nuñez, suscribe diez (10) acciones por un valor de pesos cinco mil (\$ 5.000.-). 7) Integración: Cada uno de los socios integran en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos "años contados desde la fecha del contrato. 8) Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Señor Juan Carlos Nuñez, quien representará a la sociedad en calidad de Socio Administrador, suscribiendo todo tipo de documentación acompañando siempre de la leyenda "Metalurgica Ideas del Norte S.A.S. Socio Administrador"; 9) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 30 de Agosto de 2.019. E y V 03/09/2019. \$1.035,30. Aviso N° 226.573.

Aviso número 226565

**SOCIEDADES / MOLINA ELECTRICIDAD S.R.L**

POR 1 DIA - que por expte 4018-205-M-2019 de 02 de agosto 2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10 de octubre de 2018, mediante la cual se le asigna al Sr. Molina, Roberto Andrés D.N.I. 10.556.759, la responsabilidad de la Administración, la representación y el uso de la firma social de la empresa MOLINA ELECTRICIDAD S.R.L. CUIT 30-71383550-8. San Miguel de Tucumán, 29 de agosto de 2019.- E y V 03/09/2019. \$150. Aviso N° 226.565.

**SOCIEDADES / NACHO WOOD S.R.L**

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 4769/205-N-2019 de fecha 28 de Agosto de 2019 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 13 de Agosto de 2019, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "NACHO WOOD S.R.L", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado por la Ley 19.950, los siguientes: Juan Ignacio Turbay DNI 29.214.195, de 37 años, nacionalidad argentina, estado civil casado, comerciante, con domicilio en la calle Los Ceibos 899 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán y Santiago Casanova DNI 39.973.705, de 22 años, nacionalidad argentina, estado civil soltero, comerciante, con domicilio en la calle San Martin s/n B° Country del Golf Viejo, de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle La Rioja 150, de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Productivas: Fabricación de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles, sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica. Fabricación, renovación y reconstrucción de muebles, sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más variadas formas para su uso domestico, comercial e industrial. Fabricación de muebles y accesorios para el hogar, oficinas, comercios y gabinetes para todo tipo de artefactos; muebles y tapizados cualquiera sea el material utilizado en el armazón. b) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos de carpintería, en madera o metálica, bazar, prendas de vestir y marroquinería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocina; implementos y utensillos para el confort del hogar, y todo otro objeto en general que integre la explotación de bazar y tienda. Comprar, vender y/o distribuir por cuenta propia o de terceros, artículos de carpintería, basal y cristalería, ya fueren materias primas o productos elaborados, pudiendo extender su acción a importaciones, exportaciones, consignaciones, y representaciones en general y todo aquello que sea anexo al ramo. Diseño y fabricación de muebles y trabajos de carpintería en madera y metales; decoraciones integrales; compra y venta de muebles en general y complementos decorativos, así como también su diseño y fabricación. C) Servicios: Asesoramiento, asistencia técnica, labores y todo otro servicio relacionado con decoraciones integrales. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$350.000 (pesos trescientos cincuenta mil), dividido en 1000 cuotas de \$350 (pesos trescientos cincuenta) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: JUAN IGNACIO TURBAY, 500 (quinientas) cuotas de \$350 (pesos trescientos cincuenta) cada una, o sea \$175.000 (pesos ciento setenta y cinco mil) que representan el 50% del capital social y SANTIAGO CASANOVA 500 (quinientas) cuotas de \$350 (pesos trescientos cincuenta) cada una, o sea

\$175.000 (pesos ciento setenta y cinco mil) que representan el 50% del capital social. Organización de la administración: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un (1) gerente, quien podrá ser socio o no, tendrá el cargo de Gerente o Socio Gerente, podrá representar legalmente y obligar a la Sociedad, quedando facultado sin limitaciones en la medida que los actos de administración y/o representación no resulten extraños y/o ajenos al objeto de la Sociedad. Cuenta el Gerente o Socio Gerente con amplias facultades para constituir derechos reales de prenda o hipoteca sobre bienes de la sociedad, disponer de bienes inmuebles o muebles, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, presentarse en licitaciones públicas o privadas, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y/o especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar toda clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con las instituciones bancarias oficiales o privadas en todo el Territorio Nacional; dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los Artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto en el Artículo 9° del Decreto-Ley 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. En caso de ausencia del Gerente o Socio Gerente y/o impedimentos de cualquier tipo que no le permitan ejercer el cargo, será reemplazado por otro Socio, o por quien designe la Asamblea. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 30 de Junio de cada año. SAN MIGUEL DE TUCUMAN 02 de Septiembre de 2019. E y V 03/09/2019. \$1.912,40. Aviso N° 226.562.

SANTIAGO CASANOVA

JUAN IGNACIO TURBAY



Aviso número 226552

**SOCIEDADES / QUIJANO CLUB DEPORTIVO**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del QUIJANO CLUB DEPORTIVO informa a sus Asociados la Nueva Comisión Directiva que estará en sus funciones durante los años 2019 - 2020 y 2021. Comisión Directiva: Presidente Flores, Alicia Luciana 31.426.405; Secretaria Tomas, Nancy Beatriz 22.877.212; Tesorero Carrera, Rita Inés 31.864.872; Vocal Titular 1 Lopez Sfeir, María Luz 34.185.478; Vocal Titular 2 Farhat, María Alejandra 27.751.368; Vocal Titular 3 Flores, Dulce María 30.068.966; Vocal Titular .1 Bautista, Cristina de Lourdes 36.885.475; Vocal Titular 5 Alderete Has San, Luciana 37.191.481; Vocal Supo 1 Sarmiento, Natacha 33.884.465; Vocal Supo 2 Navarro, Sabrina Verónica 30.442.113. Comisión Revisora de Cuentas: Rev. de Cta. Tit. ] P Asieczny, Karina Alejandra 24.982.072; Rev. de Cta. Tit. 2 Peña, Estefanía del Valle 40.355.704; Rev. de Cta. Supo Helguera, Cecilia Raquel 31.644.112. E y V 03/09/2019. \$313,25. Aviso N° 226.552.

Aviso número 226566

**SUCESIONES / ANTONIO RAMON CABRERA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Iva nominación - Centro Judicial Concepción, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Méttola Aiquel, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "ANTONIO RAMON CABRERA, DNI n° 3.444.215", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Concepción 30 de abril de 2019.- E y V 03/09/2019. \$150. Aviso N° 226.566.

Aviso número 226541

**SUCESIONES / CIRIACO DE LA CRUZ DEL BUSTO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de CIRIACO DE LA CRUZ DEL BUSTO (D.I. N° 3.605.131) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de agosto 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 02 y V 04/09/2019. \$200. Aviso N° 226.541.

Aviso número 226554

**SUCESIONES / HECTOR ROBERTO MELIAN**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de HECTOR ROBERTO MELIAN (D.I. N° 7.026.593) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de agosto 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 03/09/2019. \$150. Avikso N° 226.554.

Aviso número 226571

**SUCESIONES / JORGE RAUL ZELADA BRAVI**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JORGE RAUL ZELADA BRAVI, D.N.I. N° 10.014.668, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y 03/09/2019. \$150. Aviso N° 226.571.

Aviso número 226574

**SUCESIONES / JOSE VICENTE ARAGON**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores JOSE VICENTE ARAGON, DNI N° 11.475.297, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 28 de agosto de 2019. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 03/09/2019. \$150. Aviso N° 226.574.

Aviso número 226563

**SUCESIONES / LUIS ERNESTO CAJAL**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores LUIS ERNESTO CAJAL D.I N° 20.162.836, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 03/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.563.

Aviso número 226503

**SUCESIONES / MARÍA ANTONIA SORIA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARÍA ANTONIA SORIA (Argentina, fallecida el 23/05/2010) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de junio 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 30/08 y V 03/09/2019. \$200. Aviso N° 226.503.



Aviso número 226572

**SUCESIONES / MARIO LUIS CAMPERO**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores MARIO LUIS CAMPERO D.I N° 16.285.718, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2019. E y V 03/09/2019. \$150. Aviso N° 226.572.

Aviso número 226560

**SUCESIONES / MATILDE REYNA CALIVA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MATILDE REYNA CALIVA, DNI N° 8.930.821, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 02 de agosto 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 03/09/2019. \$150. Aviso N° 226.560.

Aviso número 226564

**SUCESIONES / NATALIA CAROLINA COSTILLA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de NATALIA CAROLINA COSTILLA (D.I N° 27.211.262) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de agosto 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 03/09/2019. \$150.Aviso N° 226.564.

Aviso número 226537

**SUCESIONES / RAMÓN ANTONIO GOITEA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de RAMÓN ANTONIO GOITEA (D.I. N° 3.505.487) y VICENTA ROSA VILLARREAL (D.I. N° F0.969.313) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 09 de agosto 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 02 y V 04/09/2019. \$200. Aviso N° 226.637.

Numero de boletin: 29566

Fecha: 03/09/2019